

# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

# AYUNTAMIENTO DE HUESCA DERECHOS SOCIALES

1907

#### **ANUNCIO**

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EJERCICIO 2025 A ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL.

BDNS (Identif.): 830248

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/830248)

Extracto del Decreto 2266/2025, de fecha 30 de abril de 2025, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones a asociaciones de carácter social 2025.

#### Primero. Beneficiarios:

- Asociaciones de carácter social, que, sin ánimo de lucro, realicen proyectos y/o actividades de carácter social en la ciudad de Huesca.

# Segundo. Objeto:

Regular la concesión de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones de Carácter Social.

# Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus Entidades Dependientes, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 239 de 19 de diciembre de 2017.

#### Cuarto. Cuantía:

Proyectos destinados a Asociaciones de acción social: 269.000,00 (Doscientos sesenta y nueve mil euros), que se aplicarán a la partida presupuestaria 20.23107.48000 "Ayudas Sociales. Otras Transferencias", del Presupuesto del Ayuntamiento de Huesca, Ejercicio 2025.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir de la fecha de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Las solicitudes se presentarán en SEDE ELECTRÓNICA a través de la página web www.huesca.es.



### Sexto. Otros datos:

Los Anexos y demás documentación correspondientes a la presente Convocatoria, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca (https://sede.huesca.es/tramites/subvenciones).

Huesca, 5 de mayo de 2025. La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.